



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2019-MDCH

Chorrillos, 19 de diciembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTOS:

El Proveído N° 2426-2019-MDCH-GM, de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Gerencia Municipal, Informe N° 1146-GAJ-MDCH de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 558-2019-GAT-MDCH de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante la Ordenanza N° 375-2019/MDCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de noviembre de 2019, se estableció otorgar beneficios para el pago de deudas tributarias y multas administrativas a contribuyentes y administrados del distrito de Chorrillos, a fin de sanear su situación de morosidad y motivar al pago de sus deudas, en cuya tercera disposición complementaria se dispuso la facultad al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda prorrogar la fecha de vencimiento;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDCH del 27 de noviembre de 2019, se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 375-2019/MDCH que aprueba beneficios tributarios y multas administrativas hasta el 21 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Informe N° 558/2019-GAT-MDCH, de 19 de diciembre de 2019, la Gerencia de Administración Tributaria remite a la Gerencia Municipal propuesta de prórroga de fecha de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

pagos de la Ordenanza N° 375-2019/MDCH hasta el 31 de marzo de 2020, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial "El Peruano";

Que, mediante el Informe N° 1146-2019-GAJ-MDCH, de 19 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la procedencia de la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 375-2019/MDCH;

Estando a los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza N° 375-2019/MDCH que aprueba "Beneficios para el pago de deudas tributarias y multas administrativas" hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el cumplimiento y difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en la Página Web Institucional.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
.....
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Uchikubo
ALCALDE